

CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN,
DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE AYUDANTE DE COCINA AL
SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (B.O.N. Nº 210, DE 10 DE OCTUBRE)

ACUERDO DEL TRIBUNAL

ANDRÉS MENÉNDEZ, MARÍA ROSA

- **Reclamación:** Solicita que se valore punto y medio por el factor de corrección en el baremo de méritos.

Resolución: Estimada.

La persona interesada presenta un certificado que acredita la valoración del factor de corrección, por lo que procede su valoración.

BURDASPAR ELAYA, MARIA DEL MAR

- **Reclamación:** Solicita que se excluya del concurso de méritos al personal fijo que ostenta el mismo puesto de trabajo.

Resolución: Estimada.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.4 de la convocatoria "No podrán concurrir al procedimiento selectivo de ingreso que se convoca para estabilización de empleo temporal en cada puesto de trabajo aquellas personas empleadas que ostenten la condición de personal fijo en el mismo puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos objeto de la convocatoria."

Las personas aspirantes con la condición de personal laboral fijo en el puesto objeto de la convocatoria han sido excluidas del proceso selectivo.